

Quillota, 11 de Agosto de 2020.

La Alcaldía decreto hoy lo que sigue:

NUM 06084 Vistos:

- 1.- La solicitud presentada por **ADA OLIVIA ESTER MELLA YAITEN**;
- 2.- Fotocopia de Formulario de Solicitud Patente de Microempresas Familiares, de 06 de agosto de 2020;
- 3.- Fotocopia de Declaración Jurada de Inicio de Actividades, de 03 de julio de 2020;
- 4.- Fotocopia de Resolución Exenta N° 2005166799 de 26 de junio de 2020, de Seremi de Salud, Región de Valparaíso;
- 5.- Fotocopia de Informe N° 183-R de 07 de agosto de 2020, de Inspector de Rentas y Patentes;
- 6.- Decreto Alcaldicio N° 2066 con fecha 03 de Julio de 2000 que asigna la confección de los Decretos Alcaldicios de Patentes Comerciales, Industriales, Profesionales y de Alcoholes al Departamento de Rentas y Patentes;
- 7.- La Resolución N° 6 de 26 de marzo de 2019 de Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

APRUÉBASE LA SIGUIENTE PATENTE DE MICROEMPRESA FAMILIAR EN LA COMUNA DE QUILLOTA:

- 1 .- NOMBRE : **ADA OLIVIA ESTER MELLA YAITEN**;
- 2 .- R.U.T. : 10.246.620-9
- 3 .- UBICADO EN : AVENIDA FERNANDO MONCKEBERG BARROS N°2067,
VILLA EL ALBA, QUILLOTA
- 4 .- GIRO : COMIDA AL PASO
PRINCIPAL
- 5 .- CODIGO : 561000-562100
ACTIVIDAD

(facsimil)



Firmado digitalmente por: Patricio Alberto Encalada Ahumada

(facsimil)



Firmado digitalmente por: Luis Alberto Mella Gajardo

NOTAS:

1. No autoriza máquinas de azar
2. Cualquier modificación a las condiciones exigidas, y a los antecedentes que sirvieron de base para la aprobación del presente decreto, será causal de caducidad de la patente.
3. La patente otorgada, no podrá ser trasladada ni transferida sin autorización expresa de la municipalidad.

DISTRIBUCIÓN: 1.-Secretaría Municipal, 2.-Control, 3.-Interesado, 4.-D. O. M., 5.- Archivos Rentas y Patentes
LMG/PEA/LCO/cdl